



Factura: 001-002-000052092



20191701015P01154

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20191701015P01154					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2019, (13:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OBLIREP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792378389001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS ANDRES PROCEL ALARCON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 19424-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
02/05/19 2.1.1

93





1 ...rio 
2 2019-17-01-015-P01154
3 Factura No. 001-002-000052092

4
5
6 CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO
7 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OBLIREP S.A.
8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 Di 3 copias
10 j.r.

11
12
13
14
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
16 del Ecuador hoy día, MIÉRCOLES VEINTISIETE DE MARZO DEL
17 AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Doctor JUAN CARLOS
18 MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, a la
19 celebración de la presente escritura comparece: el señor Carlos
20 Andrés Prócel Alarcón en su calidad de Gerente General y, como
21 tal, representante legal de la compañía OBLIREP S.A., conforme
22 se demuestra de la copia del nombramiento adjunto, y
23 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
24 Universal de Accionistas celebrada el día veintiséis de marzo de
25 dos mil diecinueve, tal como se demuestra con la copia del acta
26 que se adjunta como habilitante. El compareciente es de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
28 de profesión abogado, domiciliado en ésta ciudad de Quito

1 Distrito Metropolitano en la calle Francisco Montalvo Oe11-35,
2 correo electrónico cprocel@outlook.com, hábil en derecho para
3 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe, en
4 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,
5 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
6 a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el
7 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados
8 de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada
9 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
10 escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
11 seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la
12 siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
13 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cambio de
14 Denominación y Reforma Parcial de Estatuto en conformidad a las
15 siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al
16 otorgamiento del presente instrumento el señor Carlos Andrés
17 Prócel Alarcón en su calidad de Gerente General y como tal
18 Representante Legal de la compañía OBLIREP S.A. debidamente
19 autorizada para elevar a Escritura Pública este documento. El
20 otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
21 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía OBLIREP
23 S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día
24 veinte de abril de dos mil doce, en la Notaría Tercera del Cantón
25 Quito, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el
26 Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de mayo de dos
27 mil doce; **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal
28 de Accionistas celebrada el veintiséis de marzo de dos

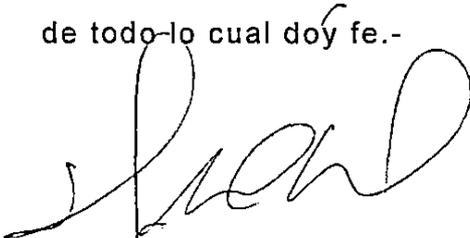


1 mil diecinueve, resolvió por unanimidad el cambio de
2 denominación y reforma parcial del Estatuto de la Compañía.
3 **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.-** En cumplimiento de
4 lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
5 Accionistas de la Compañía, se cambia la denominación de la
6 Compañía OBLIREP S.A. por "ATENEA-ABOGADOS S.A."
7 **CUARTA.- REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO.-** En
8 cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria
9 de Accionistas de la Compañía, se reforma parcialmente el
10 estatuto social de la Compañía OBLIREP S.A., en su artículo
11 primero, que en adelante dirá: "ARTÍCULO PRIMERO:
12 *DENOMINACION y DOMICILIO.- La denominación de la compañía*
13 *es ATENEA-ABOGADOS S.A., que se constituye como una*
14 *compañía anónima que se regirá por las leyes de la República del*
15 *Ecuador, especialmente por la Codificación de la Ley de*
16 *Compañías, resoluciones de la Superintendencia de Compañías,*
17 *Valores y Seguros lo que dispone el presente Estatuto y demás*
18 *normas respectivas que expidan las autoridades competentes.*
19 *Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, pudiendo*
20 *establecer sucursales en los lugares que la Junta General de*
21 *Accionistas así lo disponga".* **QUINTA.- DECLARACIONES.-** El
22 representante legal, declara bajo juramento que a la fecha su
23 representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
24 instituciones. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al
25 presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
27 celebrada el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve. Copia del
28 nombramiento de Gerente General de la compañía, debidamente

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.- Copia de la
2 cédula de identificación y certificado de votación de la
3 representante legal.- Absolución de la denominación emitida por
4 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Usted
5 señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
6 de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento.
7 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la
8 misma que se encuentra firmada por la Abogada Lorena
9 Rueda Ayala con matrícula número diecisiete-dos mil diecisiete-
10 trescientos cuarenta y tres del Foro de Abogados.- Para la
11 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron los preceptos legales que el caso requiere, y, leída
13 que le fue por mí el notario al compareciente, aquel se ratifica en
14 la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto;
15 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
16 de todo lo cual doy fe.-

17
18
19



20 CARLOS ANDRÉS PRÓCEL ALARCÓN C.C.No: 17.15204390
21 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OBLIREP S.A.

22
23
24



25 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
26 NOTARIO DECIMO QUINTO

27
28

El Nota...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171520439-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: PROCEL ALARCON CARLOS ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-06-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 IRMA LORENA RUEDA AYALA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

E244312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PROCEL GANGOTENA HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALARCON VELEZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-14



00070303

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]
1715204390



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2015 CDE

0026 M

0026 - 295

1715204390

PROCEL ALARCON CARLOS ANDRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARRROCO: PICHINCHA

FOJA: 1

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
 Quito, 27 MAR 2015
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715204390

Nombres del ciudadano: PROCEL ALARCON CARLOS ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUEDA AYALA IRMA LORENA

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: PROCEL GANGOTENA HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALARCON VELEZ MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 192-210-19191



192-210-19191

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





61720

OBLIREP S.A.

Quito, 12 de septiembre de 2014

Señor
CARLOS ANDRÉS PRÓCEL ALARCÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OBLIREP S.A.**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

De conformidad con el Art. 30 del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La Compañía **OBLIREP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de abril de 2012 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el 23 de mayo de 2012 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

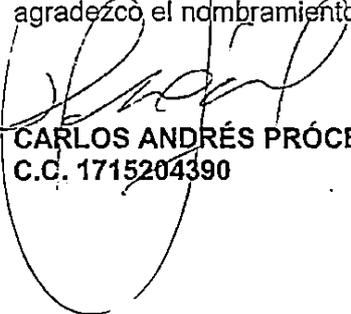
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Srta. Lorena Rueda Ayala
Secretaria Ad-hoc

Hoy día 12 días del mes de septiembre de 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

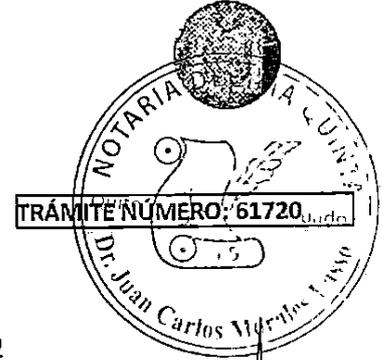


CARLOS ANDRÉS PRÓCEL ALARCÓN
C.C. 1715204390

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi
Quito,) -)

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40716
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13883
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/09/2014
FECHA ACEPTACION:	12/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OBLIREP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
715204390	PROCEL ALARCON CARLOS ANDRES	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

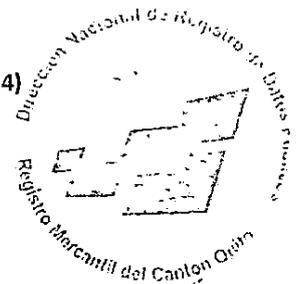
CONST: RM # 1642 DEL 23/05/2012 NOTARIA 3 DEL 20/04/2012 XL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

[Firma]
JOSE ANIBAL PADIÉLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA OBLIREP S.A.**

CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2019

En la ciudad de Quito, a las 12:00 del día 26 de marzo de 2019, en las oficinas de la Compañía Oblirep S.A., en el local ubicado en la calle Alemania E4-34 e Italia, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía, todos ellos propietarios de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO	PORCENTAJE PARTICIPACION
Carlos Andrés Prócel Alarcón	799	100% del valor de cada acción	99,875%
Christian Andrés Rueda Ayala	1	100% del valor de cada acción	0,125%
TOTALES	800	100%	100%

Toma la palabra el Gerente General quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la señora Lorena Rueda Ayala en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Los accionistas han votado afirmativamente a la moción. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia, en adelante, Preside la sesión la señora Lorena Rueda Ayala y actúa como Secretario de esta Junta el Gerente General de la Compañía, Sr. Carlos Prócel Alarcón.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 12h05 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.



Se recuerda a los señores accionistas su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Secretaría procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del cambio de denominación de la Compañía, con su consiguiente reforma de Estatuto.

La Presidenta Ad Hoc de esta Junta declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el orden del día aprobado, no sin antes advertir a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada:

PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CON SU CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO.

La Junta entra en conocimiento del primer punto del orden del día, así el accionista Carlos Prócel Alarcón, manifiesta la necesidad de realizar el acto societario de cambio de denominación de la Compañía OBLIREP S.A. por ATENEA-ABOGADOS S.A.

En virtud de lo señalado, la Presidente Ad Hoc propone y eleva a moción la aprobación de la reforma de denominación de la compañía y complementa esta propuesta y moción en el sentido, de que se autorice al Gerente General de la Compañía, a fin de que sea quien suscriba todos los documentos relativos al proceso de cambio de denominación y se encargue de la realización de cuanta gestión sea necesaria hasta su total perfeccionamiento.

Adicionalmente, esta Junta autoriza la reforma de la denominación en el Estatuto Social de la Compañía, cuyo artículo primero, aprobado el cambio de denominación dirá:

“ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION y DOMICILIO.- La denominación de la compañía es **ATENEA-ABOGADOS S.A.**, que se constituye como una compañía anónima que se registrá por las leyes de la República del Ecuador, especialmente por la Codificación de la Ley de Compañías, resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros lo que dispone el presente Estatuto y demás normas respectivas que expidan las autoridades competentes. Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, pudiendo

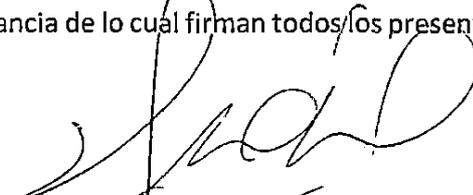
establecer sucursales en los lugares que la Junta General de Accionistas así lo disponga".

Salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción complementada, se solicita se pase a tomar la votación respectiva. Sin existir observaciones, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual, quienes votan afirmativamente a la moción realizada.

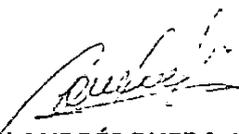
Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Agotado el orden del día, Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente.

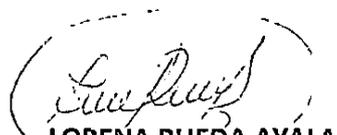
Reinstalada la sesión con todos los asistentes que la constituyeron, el acta es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, llamados uno a uno para la votación correspondiente; luego de todo lo cual, la Presidenta Ad Hoc de la Junta declara concluida la misma cuando son las 12:50 del día de su instalación. Para constancia de lo cual firman todos los presentes en unanimidad de acto.



CARLOS ANDRÉS PRÓCEL ALARCÓN
ACCIONISTA – SECRETARIO



CHRISTIAN ANDRÉS RUEDA AYALA
ACCIONISTA

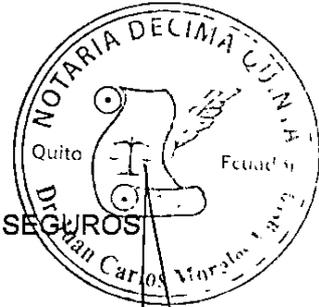


LORENA RUEDA-AYALA
PRESIDENTE AD HOC

Hasta aquí el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la
Compañía OBLIREP S.A. de 26 de marzo de 2019.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



FECHA DE RESERVACIÓN: 21/03/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7837838
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1715204390 PROCEL ALARCON CARLOS ANDRES
PRESENTE

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

147555, OBLIREP S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ATENEA-ABOGADOS S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/05/2019 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PROCEL ALARCON CARLOS ANDRES, representante legal de la empresa OBLIREP S.A. con RUC Nro. 1792378389001 y dirección FRANCISCO MONTALVO OE11-35 LA ROMERIA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Julio Enrique Ortiz Santillán

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargado



Emitido el 26 de marzo de 2019

Validez del Certificado 30 días

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE
CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OBLIREP S.A.
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO
VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002564

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **OBLIREP S.A.** por la de **ATENEA-ABOGADOS S.A.** y consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 2019, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0362-M de 28 de marzo de 2019, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **OBLIREP S.A.** por la de **ATENEA-ABOGADOS S.A.** y consiguiente reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 2019, por ser procedentes conforme al artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de dicho cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: 1) Que las Notarías Décimo Quinta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **OBLIREP S.A.**; 2) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura de cambio de denominación junto con la presente resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y cumpla con las demás anotaciones dispuestas en la ley; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **OBLIREP S.A.**; y, 3) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de marzo de 2019.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 147555
Tr. 19424-0041-19



Factura: 001-002-000052681



20191701015000506

Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000506

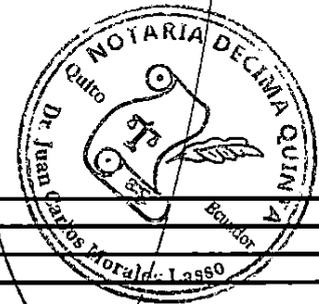
MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2019, (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01154

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OBLIREP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792378389001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002564

Juan Carlos Morales Lasso

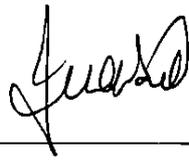
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000506



MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2019, (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01154

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OBLIREP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792378389001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002564



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OBLIREP S.A., de fecha veinte y siete de marzo del dos mil diecinueve, realizada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la RESOLUCIÓN No. SCVS- IRQ- DRASD-SAS-2019-00002564, expedida por el señor Oswaldo Noboa Leon, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de fecha veinte y ocho de marzo del dos mil diecinueve, en la cual se RESUELVE. ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el cambio de denominación de la compañía OBLIREP S.A.. por la de ATENEA-ABOGADOS S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social , en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito de 27 de marzo de 2019 , por ser procedentes en virtud de los dispuesto en el artículo 33 de La Ley de Compañías. Quito a quince de abril del dos mil diecinueve.


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000050359



20191701003O00811

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00811

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA OBLIREP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3765

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OBLIREP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792378389001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002564
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003O00811

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ABRIL DEL 2019, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA OBLIREP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3765

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OBLIREP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792378389001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002564
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-



NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4544-OP17-2019-MB

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002564** de 28 de marzo del 2019, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve **APROBAR** el cambio de denominación de la compañía **OBLIREP S.A.**, por la de **ATENEA-ABOGADOS S.A.**, y la consiguiente reforma del estatuto, por ser procedentes conforme al artículo 33 de la Ley de Compañías, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de la mencionada Compañía, realizada el veinte de abril del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 4544-DP17-2019-MP, de fecha once de abril del dos mil diecinueve, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a dieciséis de abril del dos mil diecinueve. (r.h.z.)




Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 26180



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	146092
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2181
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715204390	PROCEL ALARCON CARLOS ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /27/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATENEA-ABOGADOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002564 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 28/03/2019.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA OBLIREP S.A. POR LA DE ATENEA-ABOGADOS S.A..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1642 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE MAYO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

